

**ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA ON LINE DEL
COMITÉ DE EMPRESA DEL PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN
ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL (PTGAS LABORAL)
CELEBRADA EL 22 de septiembre de 2023**

En Córdoba, siendo las 9:02 horas, se reúnen los siguientes:

Relación de asistentes:

- | | |
|--|-------------------------------------|
| • Murillo Romero, Paula | Presidenta del Comité (CCOO) |
| • Ruiz Moreno, Sara Isabel | Secretaria del Comité (CCOO) |
| • Carmona Alonso, Francisco Javier | (CCOO) |
| • García Llamas, Carmen | (UGT) |
| • Giraldo Polo, Ana Isabel | (UGT) |
| • Muñoz López, Aurora | (UGT) |
| • Muñoz Vílchez, Purificación | (CCOO) |
| • Pedrazas López, Juan Francisco | (CCOO) |
| • Ramírez Herrera, Manuel | (CSIF) |
| • Romero Acosta, Pedro | (UGT) |
| • Salmerón Muñoz, José | (UGT) |
| • Sánchez Cruz, David | (CCOO) |
| • Valentín Casanova, Gabriel Francisco | (UGT) |

Delegados sindicales (Sección sindical):

- | | |
|-------------------------|--------|
| • Bueno Martín, Rafaela | (CCOO) |
| • García Olmo, Juan | (UGT) |

Relación de ausentes:

- | | |
|------------------------------|--------|
| • Alcántara Carmona, Antonio | (CSIF) |
|------------------------------|--------|

Incidencias

Rafaela Bueno Martín se incorpora a las 9:12 h

Comité de Empresa



ORDEN DEL DIA:

1. Propuesta de Gerencia sobre el Reglamento de formación del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Córdoba.

Se abre el turno de palabra y UGT manifiesta que no está de acuerdo con la composición de la Comisión de formación.

Una delegada de CCOO solicita que le indiquemos a Gerencia que los documentos que se envíen tengan su correspondiente número de revisión y fecha para facilitar el reconocimiento de últimas versiones.

Se procede a la votación:

VOTOS A FAVOR:	7
VOTOS EN CONTRA:	6
ABSTENCIONES:	0

UGT solicita que conste en acta su justificación de voto. ([ANEXO 1](#)).

Así mismo CCOO hace constar su justificación de voto ([ANEXO 2](#)).

Se da por finalizado a las 9:21 horas

La Secretaría

VºBº Presidencia.



Anexo 1.-

"Los delegados y delegadas de UGT votamos en contra, ya que tuvimos conocimiento de las actuaciones en la Comisión de Formación del PTGAS (CFP) de los representantes del Comité de Empresa laboral (CEPTGASL) y de la Junta de PTGAS funcionario (JPTGASF) a través del Boletín de la UCO del pasado viernes 15, cuando se publicaron las actas de las sesiones de 20 de abril y de 20 de julio. Así mismo, tuvimos conocimiento por la Gerencia de que en la última sesión de la CFP de 11 de septiembre se había aprobado el texto del REGLAMENTO DE FORMACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA. Los delegados y las delegadas de UGT queremos dejar constancia de que no estamos de acuerdo ni con la forma en que se ha acordado en el seno de la CFP el texto del citado documento ni con el fondo de las consecuencias de lo establecido en el artículo 23 sobre la composición de la Comisión de Formación:

1. *NO estamos de acuerdo con el fondo porque no compartimos lo establecido en su artículo 23 sobre una nueva composición de la Comisión de Formación que deje sin voto en la mencionada Comisión de Formación a los órganos de representación, limitando las competencias que le corresponden y tomando caminos totalmente contrarios al resto de Universidades Públicas de Andalucía con comités de empresa y juntas de personal (excepto la UPO), en el que tienen voz y voto ambos órganos de representación. No entendemos como representantes elegidos por el PTGAS laboral y funcionario para estos órganos de representación, están de acuerdo con limitar derechos de estos mismos órganos a los que pertenecen y representan. Con*

respecto al resto del contenido del documento, estamos de acuerdo en que se moderniza la regulación de la formación del PTGAS Laboral y funcionario, reconociendo que ha tenido en cuenta el resto de las propuestas que UGT presentó tras consultar al colectivo, entre las que se incluía el dar participación a las organizaciones sindicales, pero no a costa de dejar sin competencias a los órganos de representación.

2. *NO estamos de acuerdo con la forma en que se ha acordado entre Gerencia y los representantes de los órganos de representación del PTGAS el texto del documento sin haberlo sometido previamente a la consideración de los órganos de representación que representan, haciendo incluso apreciaciones muy personales, sesgadas por la opinión de las siglas, que han quedado recogidas en las actas de la CFP. Los delegados y delegadas de UGT en el CE expresamos nuestra desaprobación a que la representante de este CE admitiera en la sesión de 11/9/2023 de la CFP una redacción del artículo 23 contraria al*

Comité de Empresa



planteamiento que tenía este órgano de representación, tal como había dejado reflejado previamente en el punto 6º del acta de la sesión de la CFP de 20/7/2023 que "el Comité de Empresa es favorable a mantener la actual composición de la Comisión de Formación, con una persona designada por la Junta del PTGAS Funcionario y una persona designada por el Comité de Empresa PTGAS Laboral, dando cabida en la composición a las personas designadas por cada una de las organizaciones sindicales". La actual mayoría absoluta resultado de las últimas elecciones sindicales deberá asumir la responsabilidad de limitar gravemente las competencias de los órganos de representación en la Formación del PTGAS, tanto al Comité de Empresa Laboral como a la Junta de PTGAS Funcionario." [\(VOLVER ATRÁS\)](#)

Anexo 2.-

"Desde CCOO queremos dar las gracias a los grupos de trabajo en las que están representados todas las secciones sindicales como institución con capacidad negociadora en el tema de formación conforme establece nuestro IV Convenio colectivo y que se han reunido en varias ocasiones en los últimos meses hasta llevar un texto trabajado a la comisión de formación, así como a las y los miembros de la comisión de formación por llegar a la redacción de un borrador de reglamento de formación que se ha aprobado en el día de hoy y esperamos pueda ser ratificado en Consejo de Gobierno con el visto bueno de este comité de empresa.

Hay que agradecer el reconocimiento nuevamente que hace en su artículo 8 de la inclusión de la participación del PTGAS en webinars y congresos como actividades formativas, las cuáles hace años que fueron negadas al PTGAS por la UCO.

También es positivo que se reconozca normativamente; la necesidad de desarrollar itinerarios formativos plurianuales como la fórmula formativa correcta, la preferencia del desarrollo formativo en jornada de trabajo, el permiso retribuido de 20 horas para la formación de todo PTGAS con más de un año de antigüedad acumulable en un plazo de dos años o su equivalente.

No obstante, debe modificarse la redacción del artículo 23.1.c) antes de su aprobación definitiva, debiendo incluirse un "de", quedando "un número de personas funcionarias de carrera [...]" en lugar de la redacción actual "un número personas funcionarias de carrera [...]".

En lo relativo a la composición de la comisión de formación, si bien es cierto que la postura inicial de CCOO era la constitución similar a la comisión de acción social, entendíamos que, en aras del diálogo y la consecución del acuerdo, debía poder lanzarse una propuesta intermedia a las dos que existían y por eso se propuso por nuestra parte la composición que hoy ha venido a aprobación a este órgano.

Comité de Empresa



En todo momento desde CCOO hemos defendido la presencia de aquellas instituciones a las que el IV Convenio Colectivo les otorga la potestad negociadora en formación, esto es a las secciones sindicales, que a última hora son las que tienen la obligación de justificar entre otras cosas la partida que la Junta de Andalucía les da para formación.

Por todo lo referido, desde CCOO hemos votado a favor de la aprobación de este reglamento de formación que le da una garantía formativa a todo el ptgas de la Universidad de Córdoba.” [\(VOLVER ATRÁS\)](#)